

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-7.2.4	VERSIÓN: 3	

POLÍTICAS PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-7.2.4	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
	Ing. Darío Braganza Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-7.2.4	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas del Cambio	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas.....	5
7.	Anexos	6

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 6	
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación			Fecha de Aprobación: 21/12/2020
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-7.2.4			VERSIÓN: 3

1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	21/12/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

En este contexto, disponer de políticas para la elaboración de un plan de mantenimiento de equipos de TIC del Secap, es fundamental ya que con los equipos operativos y en buen estado, se aporta a la seguridad de la información que maneja la institución.

3. Alcance

Las presentes políticas son de cumplimiento exclusivo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; por lo que al alcance del mismo es a dicha instancia del Secap.

4. Propósito

Determinar los parámetros mínimos necesarios para la elaboración y cumplimiento del plan de mantenimiento de equipos de TIC del Secap.

5. Definiciones

- **Equipos de TIC:** Son los dispositivos a través de los cuales operan las redes de información y comunicación. Por ejemplo: computadores, tabletas, teléfonos celulares, impresoras, etc.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-7.2.4	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	VERSIÓN: 3		

- **Funcionario/a:** Un funcionario es quien desempeña profesionalmente un empleo público. Los funcionarios participan en la administración pública o de gobierno; y acceden a su condición a través de elección, nombramiento, selección o empleo.
- **Plan de Mantenimiento:** Conjunto de intervenciones u operaciones preventivas o correctivas que debemos realizar en los equipos de TIC, basadas en protocolos de mantenimiento para cada tipo de equipo.
- **Servidor/a:** Persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

6. Políticas

- El plan de mantenimiento de equipos de TIC, es competencia única y exclusiva de la DTIC a través de la Gestión de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios.
- El plan de mantenimiento de TIC será elaborado con enfoque preventivo.
- En caso de requerirse acciones correctivas en los equipos, esto será canalizado y coordinado por el gestor de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios y el director de TIC, con las instancias administrativas correspondientes.
- El plan de mantenimiento de equipos de TIC será desarrollado considerando los protocolos de mantenimiento de cada tipo de equipo, garantizando así que se apliquen las recomendaciones de los fabricantes.
- El plan de mantenimiento de equipos de TIC deberá considerar las intervenciones rutinarias que se realizan diariamente; las actividades planificadas que se realizan anualmente; y, las actividades que se efectúan en las paradas programadas.
- Una vez elaborado el plan de mantenimiento de equipos de TIC, este será revisado y aprobado por el director de TIC, quien también se encargará de socializarlo a la interna de la institución.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 6
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-7.2.4	VERSIÓN: 3	

- Para la ejecución del plan de mantenimiento de equipos de TIC, los directores o responsables de cada área administrativa de la institución, así como los funcionarios y servidores, brindarán las facilidades del caso para que las tareas se efectúen según lo planificado.
- Solo en casos excepcionales y debidamente justificados, el plan de mantenimiento de equipos de TIC podrá ser suspendido o reprogramado, para lo cual, el director de TIC en conjunto con el gestor de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios, emitirán un informe de sustento y el nuevo cronograma de trabajo.
- El plan de mantenimiento de equipos de TIC deberá ser elaborado, aprobado y socializado en los dos primeros meses de cada año.

7. Anexos

Ninguno.